



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO EDUCACION
 Sub - Departamento Jurídico

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO DE
DON PATRICIO A. MORENO BUSTAMANTE.-/

PARRAL, **15 Mar 2012**
 DECRETO ALCALDICIO Nº 303 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don Patricio Alejandro Moreno Bustamante.-
- 3.- Resolución Nº 520 de 1996, que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 4.- D.F.L. Nº 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Código del Trabajo).-
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contar con un Profesional que se encargue de desempeñar funciones propias de su profesión, en la Unidad Técnico Pedagógica Comunal del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, y a desarrollar todas las actividades que emanen de la naturaleza de su empleo, como asimismo las que mencionan las disposiciones legales y reglamentarias del trabajo asignado, justifican la contratación del funcionario que se individualiza.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, el Contrato de Trabajo celebrado, con fecha 08 de Marzo del año 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y el funcionario que a continuación se individualiza, en el cargo que se especifica y a contar de la fecha que se señala:

NOMBRE	: PATRICIO ALEJANDRO MORENO BUSTAMANTE.-
R.U.T. Nº	: 9.782.286-7.-
INGRESA AL SERVICIO	: Sí (se adjuntan antecedentes).-
TITULO/ESTUDIOS	: Profesor de Estado en Historia y Geografía.-
CARGO	: Profesional encargado de desempeñar funciones propias de su profesión, en la Unidad Técnico Pedagógica Comunal del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, y a desarrollar todas las actividades que emanen de la naturaleza de su empleo, como asimismo las que mencionan las disposiciones legales y reglamentarias del trabajo asignado.-
LUGAR DE TRABAJO	: Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-
JORNADA DE TRABAJO	: 44 horas cronológicas semanales.-
DURACIÓN DEL CONTRATO	: Desde el 01 de Marzo del año 2012 y en forma indefinida.-
REMUNERACIÓN	: \$1.600.000 mensual imponible, (Un millón seiscientos mil pesos).-

- 2.- INCORPORASE, el texto del referido Contrato de Trabajo, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto, al ITEM **21- 03 - 004**, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

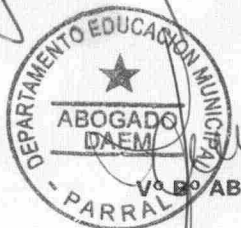


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
 ALCALDE DE PARRAL

DE. 1395 - 15-03



Vº Bº **ABOGADO DAEM.-**



DIRECTOR
 DAEM

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/cmf.-

DISTRIBUCION: 1.- Ilustre Municipalidad Parral.- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.- 4.- Interesada.-
 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-